

*Opositores que han sido excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria*

Número	Nombre y apellidos
1	D. Alvaro Aparicio Castillo.—No reúne primera condición.
2	D. José Berlanga Redondo.—No reúne primera condición.
3	D. Baltasar Domínguez Liébana.—No reúne primera condición.
4	D. Andrés García Martínez.—No reúne primera condición.
5	D. Maximino Juárez Sedeño.—No reúne primera condición.
6	D. Agustín Merchán Santos.—No reúne primera condición.
7	D. Alfonso Muñoz Márquez.—No reúne primera condición.
8	D. Vicente Jesús Navarro Sempere.—No reúne primera condición.
9	D. Cayetano Pedraz Durán.—No reúne primera condición.
10	D. Rafael Peras Chía.—No reúne primera condición.
11	D. José Pérez Gómez.—No reúne primera condición.
12	D. Antonio Riquelme Moreno.—No reúne primera condición.
13	D. Federico Rodríguez Fontano.—No reúne primera condición.
14	D. José María Rodríguez Martín.—No reúne primera condición.
15	D. Nicolás Romero Ros.—No reúne primera condición.
16	D. Cruz Rubio Frutos.—No reúne primera condición.
17	D. Juan Sánchez Marín.—No reúne primera condición.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, José de Diego López.

**RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se amplía la composición del Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación para Secretarios de primera categoría de Administración Local («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio de 1964).**

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local se amplía con el Profesor de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, don Antonio Saura Pacheco. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de octubre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de la plaza de Subjefe de Taller en la plantilla del personal de Parque y Talleres de esta Jefatura.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 9 de septiembre del presente año para convocar concurso-oposición a fin de cubrir la vacante de Subjefe de Taller existente en la plantilla del personal operario del Parque y Talleres, afecto a esta Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General del Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

### Bases

1.ª A este concurso-oposición, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento antes citado, únicamente

podrán concurrir aquellos operarios que ostenten la categoría de Contramaestres y Especialistas de oficio, los cuales deberán acreditar ante el Tribunal calificador mediante las oportunas pruebas la aptitud intelectual suficiente para el desempeño de este cargo.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidas para dicha plaza son los siguientes:

- Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase como mínimo.
- Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de Obras Públicas.
- Dotes de mando sobre personal.
- Rellenar una parte de reparación con materiales repuestos y mano de obra.
- Conocimientos de almacén (salidas y entradas).

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, escritas de puño y letra del interesado, y en las que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; méritos que puede alegar antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir.

4.ª Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

5.ª El Tribunal examinador estará formado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas, como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo sin voz ni voto.

6.ª En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 26 de septiembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez.—7.171-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 25 de agosto de 1964 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- «Química analítica», 1.º
- «Química analítica», 2.º

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad Universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.